RESOLUCIÓN N° 568.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE 4 MONTACARGAS DIESEL DE 3,5 TONELADAS" – ID N° 408.662; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1995, Nota UOC N° 177 del 27 de setiembre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022 "Adquisición de 4 Montacargas Diésel de 3,5 Toneladas" – ID N° 408.662, expediente aprobado por Acta N° 108 del 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 526 de fecha 05 de agosto de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO Nº 09/2022 "Adquisición de 4 Montacargas Diésel de 3,5 Toneladas", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 02 de setiembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 07 (siete) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A., 2) PROYEC S.A.E., 3) 19 DE ENERO S.R.L., 4) GOTZE INGENIERIA S.A., 5) M.A INDUSTRIALES S.R.L., 6) GLOBAL TRADING y 7) MOVITEC S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO Nº 09/2022 "Adquisición de 4 Montacargas Diésel de 3,5 Toneladas", elevando el informe de Evaluación en fecha 21 de setiembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 88 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022 "Adquisición de 4 Montacargas Diésel de 3,5 Toneladas" – ID N° 408.662, a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. por el monto total de G. 624.000.000 (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones) IVA Incluido,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 722 de fecha 27 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022 "Adquisición de 4 Montacargas Diésel de 3,5 Toneladas" – ID N° 408.662.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022 "Adquisición de 4 Montacargas Diésel de 3,5 Toneladas" – ID N° 408.662 a la firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302 – 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Grúa Montacarga – Montacargas diésel de 3,5 TN	Unidad	UNIDAD	4	WECAN	CHINA	156.000.000	624.000.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Monto total adjudicado: G. 624.000.000 (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones). IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 533 "Maquinarias y Equipos Industriales"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio